

Publicación	General, 3
Soporte	Prensa Escrita
Circulación	48 000
Difusión	48 000
Audiencia	48 000

Fecha	26/11/2021
País	Colombia
V. Comunicación	49 858 190 COP (13,155 USD)
Tamaño	194,37 cm ² (44,7%)
V.Publicitario	19 456 846 COP (5134 USD)

El Canastero



CONFIDENCIALES...CONFIDENCIALES

FOR TOSTAO BASTIDAS



ÁVILA BOLAÑOS GUZMÁN

LOS NUEVOS MAGISTRADOS

La Corte Suprema de Justicia tendrá tres nuevos magistrados. Se trata de los juristas Myriam Ávila y Fernando Bolaños quienes serán parte de la Sala Penal y la doctora Martha Patricia Guzmán estará en la Sala Civil. Los togados Ávila y Bolaños habían sido seleccionados de una lista de 52 candidatos que había sido publicada hace algunas semanas por el Consejo Superior de la Judicatura. Llegarán a la Sala Penal del alto tribunal a reemplazar a Eugenio Fernández y Eyder Patiño, quienes ya cumplieron su período de ocho años en la corte.

LA GÉNESIS

El nombre del abogado Fernando Bolaños sonaba como favorito desde hace varios días. Además, ya tiene experiencia en esa sala porque fungió como magistrado encargado mientras se procesaba al controvertido exmagistrado Gustavo Malo, implicado en el Cartel de la Toga.

Mientras tanto, la inclusión de la doctora Myriam Ávila, que también se da por su amplio conocimiento en derecho penal, es oportuna porque cumple con la petición que habían hecho las togadas de la rama judicial de tener más representación femenina en esa instancia. Así mismo, Ávila fue procuradora delegada para la Investigación y el Juzgamiento Penal. Estos cambios son claves porque la Sala Penal tiene la responsabilidad de juzgar a los aforados, que incluye a congresistas y gobernadores.

De otro lado, Guzmán reemplazará al magistrado Luis Tolosa en la Sala Civil, que se encarga de los procesos administrativos y los pleitos de derecho familiar.

PENDIENTE

Mientras tanto en la Corte Constitucional también se espera que se conozca quién será el reemplazo del magistrado Alberto Rojas Ríos, para ello, el Consejo de Estado ya dio a conocer la terna de abogados que aspiran a ocupar ese cargo. Entre los seleccionados están Héctor Riveros, Natalia Ángel y Luis Manuel Lasso.

EN EL C. DE ESTADO

La abogada María del Pilar Bahamón se posesionó como nueva magistrada en la Sala de Consulta del Consejo de Estado, ante el presidente de la República, Iván Duque. La doctora Bahamón, quien entra en reemplazo de Germán Buía Escobar, es abogada de la Universidad del Rosario de Bogotá, con especialización en derecho financiero y en derecho administrativo de esa misma institución y en regulación y gestión de las telecomunicaciones y las nuevas tecnologías de la Universidad Externado de Colombia. La doctora María del Pilar es la actual secretaria ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, cargo al que llegó en 2019 y para el cual fue reelegida en 2020. También ha laborado en el Sena, en el Ministerio de Minas, en Inravisión, en MinTIC y Canal Capital.

LA 'SILLA VACÍA'

Esta figura se ha convertido en un eficaz y temible instrumento que tiene a los congresistas patas arriba. Es un fenómeno impar que al menos le muestra a la opinión pública que el Legislativo si opera. Por ejemplo, en el último período legislativo, la Mesa Directiva del Congreso ha decretado la figura constitucional de la 'Silla Vacía' a tres senadores y tres representantes a la Cámara, debido a sus investigaciones que adelantan las autoridades judiciales.

LA HISTORIA

La 'Silla Vacía' fue instituida dicha figura en el acto legislativo 02 de 2015, así como en el inciso dos del artículo 134 de la Constitución Política, que castiga a los partidos y movimientos políticos cuyos militantes hayan incurrido en delitos contra la administración pública. Se la han aplicado por el lado del Senado a Alda Merlano, Eduardo Pulgar y Richard Aguilar. Mientras que en la Cámara han establecido la figura para Jesús Santrich, Jimmy Díaz y el más reciente, Edwin Ballesteros.

QUÉ DICE LA NORMA

Según el artículo 134 de la Constitución, los miembros de corporaciones de elección popular podrán ser reemplazados en casos de faltas temporales o absolutas, a menos que sean condenados por delitos relacionados con grupos armados ilegales, actividades de narcotráfico, contra la administración pública y la participación política y lesa humanidad. Además, contempla que esto ocurra cuando el procesado por estos delitos renuncie a su cargo o enfrente detención preventiva, por lo que esta curul no puede ser ocupada por nadie más. Actualmente, el Congreso está dividido en 105 senadores y 168 representantes.

COMISIÓN DE ÉTICA

La polémica presidenta de la Cámara, Jennifer Arias, será investigada en la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista. La petición fue elevada por un amigo suyo, el representante a la Cámara del partido Dignidad, Jorge Gómez, y ya se están recolectando firmas de congresistas de otros partidos. En esta comunicación los representantes aseguran, textualmente, que Jennifer Arias "encontró el plago en su tesis de posgrado, lo cual ha sido probado en el agotamiento del debido proceso por parte de la Universidad Externado". Y, además de reprochar esta conducta, solicitan que se investigue su comportamiento porque consideran que ha sido "indecoroso" ya que ha desacreditado a sus críticos y ha negado la falta ética. Finalmente, invitan a la comisión a actuar con apego al principio constitucional de la moralidad administrativa.

COMO ARAZO

Y se advierte que esa es solo una de varias solicitudes que llegarían a esta comisión. El presidente de dicha Comisión, el representante liberal Víctor Manuel Ortiz, quien

incluso se declaró impedido para debatir una proposición que buscaba revocar la elección de la presidenta, dijo que esta proposición no fue debatida, pero ya se radicó otra del representante a la Cámara de Cambio Radical, José Daniel López, que dice lo siguiente: "Se propone a la plenaria de la Cámara de Representantes exhortar a la doctora Jennifer Arias a apartarse del cargo de presidente de la corporación. Así mismo, retiro la proposición recientemente radicada por el suscrito sobre la materia". Pero para varios congresistas, como César Lorduy, con estas proposiciones están invitando a prevaricar porque quien tiene la competencia es la Comisión de Ética, quien deberá surtir todo un proceso.

OTRA LICENCIA

El representante liberal Alejandro Chacón propuso que la muerte de mascotas se convierta en una calamidad doméstica, proyecto que ya está siendo tramitado en el Congreso de la República. Esto quiere decir que en caso de fallecer un animal de compañía, el trabajador podría acceder a tres días de permiso para vivir el duelo por la muerte de este ser, que se ha vuelto un apoyo emocional para muchas personas.

LAS PRUEBAS

De acuerdo con la propuesta, en caso de que el animal fallezca, el trabajador que quiera acceder a los tres días de permiso, deberá presentar las pruebas de su deceso. Si el trabajador cumple con los requisitos establecidos, el empleador estará obligado a otorgarlo. ¿Cómo se podrá acceder a este beneficio? Al inicio o en el transcurso de un trabajo, los trabajadores deberán informar al empleador que en su núcleo familiar hay una mascota, por lo que deberá presentar su carné de vacunación o cualquier otro documento que permita identificarlo.

UNA VEZ AL AÑO

El permiso por luto de que trata el proyecto, solo podrá ser concedido una vez por año calendario.

El texto es claro en afirmar que este beneficio debe otorgarse a cualquier trabajador sin importar su modalidad de contratación o vinculación laboral. Es importante resaltar que se establecerán sanciones para quienes mientan sobre la tenencia de un animal de compañía o sobre su deceso. Este permiso no aplica para personas que tengan como mascota un animal silvestre o exótico.



RÍOS



BAHAMÓN



ARIAS



CHACÓN



BALLESTEROS